



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 2 de febrero de 2021
P.I.E. N° 200/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Walter Buitrago Moscoso, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, al constituirse como parte querellante el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en los procesos penales instaurados en contra del actual Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. - COMTECO, qué acciones asumieron como institución en contra del mismo y qué resultados obtuvieron. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Indique, si el Ministerio bajo su cargo solicitó se proceda a la suspensión inmediata del Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. - COMTECO, basándose en la transgresión cometida por el mismo al vulnerar lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley N° 356, Ley General de Cooperativas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
SENADORA SECRETARIA

2.-
307 79060



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RECIBIDO
Fojas: 12
Hora: 15:00
03 AGO 2021
CAMARA DE SENADORES
COMITE DE RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES

La Paz, - 1 MAR. 2021
MJTI - DESP N° 154 / 2 021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
01 MAR 2021
Hrs.: 18:50 Fojas:
La Paz - Bolivia

01 MAR 2021
CENTRO DE...

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
N° 200/2020-2021.**

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 120/2021 de 09 de febrero de 2021, mediante la cual el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, remite a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito N° 200/2020-2021 referente a la existencia de procesos penales instaurados en contra del actual Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba - COMTECO; al respecto tengo a bien remitir a su excelencia el Informe Jurídico MJTI- DGAJ-UAJ N° 036/2021 de 25 de febrero de 2021, adjunto a sus antecedentes que contiene la información requerida en el citado PIE.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Dr. Iván Manolo Lima Magñe
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
02 MAR 2021
Hrs.: 8:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

01 MAR 2021
CENTRO DE...

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA
Martina V. Ponce de Leon
V.P.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Cc/Arch.
IMM/HPH/VKK/zgm

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
27 JUL 2021 16:30
RECIBIDO



INFORME JURÍDICO
MJTI- DGAJ-UAJ N° 036/2021

A: Dr. Iván Manolo Lima Magne.
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

VÍA: Dra. Martha Paula Huanca Hilari.
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Vania Kora Kenallata
JEFA DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

DE: Abg. Zurly Garay Montoya
ABOGADA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

REF.: **ATENCIÓN A P.I.E. N° 200/2020-2021**

FECHA: La Paz, 25 de febrero de 2021.

Iván Manolo Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Abg. Martha Paula Huanca Hilari
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Abg. Vania Kora Kenallata
JEFA DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

De mi mayor consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 120/2021 de 09 de febrero de 2021, adjunto a la Hoja de Ruta Externa MJTI-DESP-JG-T-3622/2021 mediante la cual se instruye la remisión de respuesta a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 200/2020-2021 de fecha 2 de febrero de 2021, remitido por la Cámara de Senadores; al respecto elevo a su Autoridad, el siguiente Informe de orden técnico y legal:

I. ANTECEDENTES:

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17 del párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, el Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud expresa del Senador Walter Buitrago Moscoso, emitió la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 200/2020-2021 de 2 de febrero de 2021, misma que fue remitida a esta Cartera de Estado mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 120/2021 de 09 de febrero de 2021.





II. MARCO LEGAL

El marco legal sobre el cual se ha elaborado el presente informe, se halla constituido y respaldado por las partes pertinentes de las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 356 de 11 de abril de 2013.
- Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017.

III. DESARROLLO:

En atención al P.I.E. N° 200/2020-2021 de 2 de febrero de 2021, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, a requerimiento expreso del Senador Walter Buitrago Moscoso, se responde los siguientes puntos:

PREGUNTA 1:

"1. Informe, al constituirse como parte querellante el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en los procesos penales instaurados en contra del actual Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. – COMTECO, qué acciones asumieron como institución en contra del mismo y qué resultados obtuvieron. Remita documentación que respalde su respuesta."

RESPUESTA:

El Representante Departamental Cochabamba dependiente del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, mediante Informe VTILCC No. 02/2021 MJTI-VTILCC-RCBBA N° 26/2021 de 17 de febrero de 2021, establece que no cuenta con ningún proceso en contra del actual Presidente del Consejo de Administración de COMTECO. (Anexo 1)

Asimismo, el Informe Jurídico MJTI-DGAJ-UGJ N° 056/2021 de 25 de febrero de 2021, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informa que de la revisión de los procesos judiciales a cargo de la unidad no cuenta con ningún proceso judicial ni administrativo en contra del actual Presidente del Consejo de Administración de COMTECO. (Anexo 2)





PREGUNTA 2:

"2. Indique, si el Ministerio bajo su cargo solicitó se proceda a la suspensión inmediata del Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. – COMTECO, basándose en la transgresión cometida por el mismo al vulnerar lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley N° 356, Ley General de Cooperativas."

RESPUESTA:

De acuerdo al Informe Jurídico MJTI-DGAJ-UGJ N° 056/2021 de 25 de febrero de 2021, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, establece que no se cuenta con documento formal por la que se evidencie una solicitud de suspensión del Presidente de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba COMTECO. (Anexo 2)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En atención a P.I.E. N° 200/2020-2021 de 2 de febrero de 2021, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud expresa del Senador Walter Buitrago Moscoso; se emite el presente informe que contiene la respuesta a los dos (2) puntos del P.I.E., por lo que se recomienda su remisión a las instancias correspondientes.

Es cuanto se informa a los fines consiguientes.


Carly Garay Mantoya
ABOGADA
UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MPHH/VKK/zgm
Cc. Arch.
HR MJTI-DESP-JG-T-3622/2021
Se adjunta documentación